

ACTA DE INSPECCION

DÑA. [REDACTED] Funcionaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día catorce de mayo de dos mil quince en la delegación en Gran Canaria de **SGS TECNOS, S.A.** sito en la [REDACTED], Las Torres en Las Palmas.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una delegación de la instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, y que dispone de autorización de modificación para desarrollar las actividades de radiografía y gammagrafía industrial de acuerdo con la Resolución de 13 de enero de 2015, concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la delegación y por D. [REDACTED], con Licencia de supervisor en vigor, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

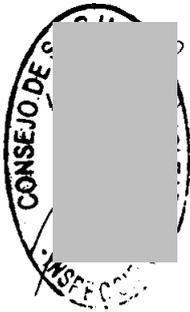
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación no se ha modificado y se encuentra en la misma zona y ubicación, sin variación respecto a la última inspección de fecha 17/01/13, manteniéndose con los mismos sistemas de seguridad, acceso y control. \_\_\_\_
- El recinto de almacenamiento se encontraba convenientemente señalizado y según se manifiesta, la llave de apertura de la puerta del búnker la guarda el supervisor Sr. [REDACTED].
- En el interior del búnker se encontraba el material de emergencias y un recinto de almacenamiento, o foso, donde se alojan los equipos



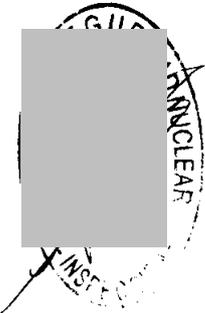
radiactivos. \_\_\_\_\_

- En el momento de la inspección se encontraban tres equipos de gammagrafía de marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ con números de series: 145 (referencia interna: 1G), n/s: 356 (referencia interna: 20G) y n/s: 369 (referencia interna 33G). \_\_\_\_\_
- Los valores correspondientes a la tasa de dosis máxima obtenidas por la inspección en los colindamientos del búnker corresponden a 0.30  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- La inspección comprobó que los equipos con números de serie 145 y 356 y sus correspondientes telemandos con n/s: 921/0090 y 921/0065 se encuentran fuera de servicio. \_\_\_\_\_
- El equipo \_\_\_\_\_ tiene asignado el sistema telemando con número de serie 921/0069 y fue mostrada la documentación justificativa de su última revisión efectuada por SGS de fecha 12/08/14. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis máximas en el punto mas desfavorable del equipo \_\_\_\_\_ correspondió a 13  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Fueron mostrados los Certificados de actividad y hermeticidad de fuente del equipo \_\_\_\_\_ así como de los certificados de revisión de SGS de fecha 12 de enero de 2015. \_\_\_\_\_
- Fueron mostrados los monitores de radiación de marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ asignados al personal con licencias de operador y supervisor cuya asignación corresponde a D. \_\_\_\_\_ con n°/s: 921-0240, sin etiqueta correspondiente a la calibración; dosímetro asignado a D \_\_\_\_\_ n°/s: 921-0130, dispone de etiqueta con fecha de calibración de 29/01/2015 y fue mostrado el correspondiente certificado de calibración número 103019. El n°/s: 921-0239 asignado al supervisor D \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se encontraba fuera de servicio. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan, en esta delegación se dispone de un coche marca \_\_\_\_\_, con matrícula \_\_\_\_\_ preparado para el transporte de los equipos por carretera que esta provisto de señalización, documentación y material de emergencia en caso de accidente. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación se encuentran clasificados radiológicamente como categoría A. \_\_\_\_\_
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva existen dos supervisores, uno en cada delegación, coordinados por D \_\_\_\_\_ en la delegación de Tenerife y D. \_\_\_\_\_ en Gran Canaria, con Licencia en vigor. \_\_\_\_\_
- Para utilizar y manipular los equipos se dispone de dos operadores con sus licencias en vigor. Según indicaron los operadores asignados a la delegación en Gran Canaria son D. \_\_\_\_\_.



Actúan como ayudantes D. [REDACTED]

- Fueron mostrados los tres diarios de operaciones que tenían las anotaciones correspondiente a las fechas de salida, operador, fechas de envío de cambio de fuentes y revisiones, dosis recibidas por los operadores en cada acción. La inspección informó a los supervisores de la importancia de dejar reflejado en cada diario los movimientos de los equipos en las islas, fundamentalmente cuando los equipos son desplazados a los búnkeres de Tenerife y Gran Canaria por tiempo superior a 7 días. La supervisión informó que se comunican periódicamente los desplazamientos de los equipos a la central de Madrid y que supuestamente Madrid lo comunica al CSN. La inspección insiste en dejarlo reflejado en los diarios de operaciones de cada equipo. \_\_\_\_\_
- El diario de operaciones asignado al equipo [REDACTED] n/s:145 con diligencia 128 libro 5 contiene una errata emitida en la fecha de la última inspección ya que en donde consta 17/01/13 la correcta fecha correspondería al 17/01/14; consta que el 01/06/14 el equipo queda almacenado en el búnker como fuera de servicio. \_\_\_\_\_
- El diario de operaciones asignado al equipo [REDACTED] n/s:356 con diligencia 173 libro 7, consta que el 17/01/15 queda almacenado en el búnker como fuera de servicio. \_\_\_\_\_
- El diario de operaciones asignado al equipo [REDACTED] n/s:369 consta como fecha de la última inspección realizada por el CSN el 18/07/12 y como última anotación la fecha 4/05/15, sus anotaciones estaban firmadas puntualmente por el operador y periódicamente por el supervisor. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las cartas de porte. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan el coche de marca [REDACTED], matrícula [REDACTED], es el coche asignado para el transporte, no se encontraba en el momento de la inspección por lo que no se pudo demostrar el material asignado para realizar el transporte. \_\_\_\_\_
- Disponen de Consejero de Seguridad para el transporte, D. [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Respecto al cumplimiento del procedimiento derivado de la aplicación de la IS-34 se informa que ha sido enviado al Jefe de Área de Transporte del CSN, un procedimiento establecido por SGS Tecnos, sobre la imposibilidad de efectuar dicha aplicación por tratarse de fuentes encapsuladas y disponer de certificados de hermeticidad y ausencia de contaminación que garantizan la



seguridad en el transporte. No pudo ser mostrado dicho procedimiento. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a doce de mayo de 2015.

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la delegación en Tenerife de "SGS TECNOS, S.A.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad con el contenido del Acta.

*Conforme con el contenido  
St. Cruz de Tenerife*